

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Julio 06 de 2023

05001 41 05 008 2023 00552 00

Dentro de la acción de tutela promovida por CLARA CECILIA CASTRILLON ALVAREZ identificada con C.C. 32.318.333, actuando como agente oficioso del señor MARCO JULIO BEDOYA GOMEZ identificado con C.C. 70.059.449 en contra de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., en atención a la respuesta presentada por las entidades accionadas los días 5 y 6 de julio de 2023, este Despacho Judicial considera necesario OFICIAR: - al JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, con el fin de que informe a esta Agencia Judicial si en su Despacho se han conocido acciones promovidas por el señor MARCO JULIO BEDOYA GOMEZ identificado con C.C. 70.059.449, y en caso afirmativo, dentro del término de DOS (2) DÍAS, siguientes a la notificación de la presente providencia, REMITA a esta Judicatura las respectivas actuaciones junto con las decisiones adoptadas en el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 109 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 07 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado -008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a90d36c590e981bbaf9efe78712cea858e333c6a9fec324926598c57eac85f**Documento generado en 06/07/2023 04:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica